

CHILE / ECONOMÍA

Diputados aprueban otorgar exclusividad a la FNE en casos de colusión

El Ciudadano · 6 de julio de 2016

La Cámara de Diputados aprobó las modificaciones al artículo 64 respecto a la exclusividad de la Fiscalía Nacional Económica para que interponga acciones legales en los casos de colusión.





El polémico artículo, sobre todo para el Ministerio Público, recibió el respaldo de la Cámara con 90 votos a favor, 11 en contra y 7 abstenciones.

Así, el proyecto que eleva la colusión a delito con penas de cárcel de hasta 10 años, debe pasar ahora el trámite legislativo en el Senado.

El fiscal nacional, Jorge Abbott criticó que se le dé la exclusividad a la FNE para interponer querellas o denuncias, siendo que, según él, es un escenario similar a lo que ocurre en los casos de financiamiento irregular.

En ese sentido, el ministro de Economía, Luis Felipe Céspedes, sentenció que “Hemos sido muy claros en asegurar una adecuada colaboración entre la Fiscalía Nacional Económica y el Ministerio Público”.

“Necesitamos que los ambos trabajen de manera coordinada para poder materializar las penas de cárcel”, recalcó.

“Este es un proyecto de ley que va a permitir el poder sancionar y enviar a la cárcel a aquellos que participan en delitos de colusión”, agregó.

Fuente: [El Ciudadano](#)